

 PERU	 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (en vías de regularización) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7-2023-UNDAC/SERVICIOS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION SEDE CENTRAL - SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO.**

En la Ciudad de Cerro de Pasco, a las 18:00 horas del día 28 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Oficina de abastecimiento, sito en el Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distrito de Yanacancha, Pasco – Pasco, el Ing. Gustavo INOCENTE CHACÓN, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, a cargo del referido procedimiento de selección da inicio a los siguientes actos:

**1. APERTURA DE OFERTAS:**

Con fecha 28 de diciembre de 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas, habiendo remitido su oferta la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES M&J SRL al correo electrónico [abastecimientos@undac.edu.pe](mailto:abastecimientos@undac.edu.pe)<sup>1</sup>.

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:

*Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
Dirección General de Abastecimiento  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO*  
**Ing. GUSTAVO INOCENTE CHACÓN**  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES M&J SRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA

<sup>1</sup> De conformidad al numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el caso de las contrataciones directas, la oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA 20 DIAS CALENDARIOS
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 445,000.00
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

### 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES M&J SRL
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<p><u>EQUIPAMIENTO MINIMO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>01 vehículo para movilidad</li> <li>01 Multímetros Digitales</li> <li>01 Amoladores</li> <li>01 laptop</li> <li>01 impresora</li> <li>01 Mezcladora</li> <li>01 Rotomartillos</li> <li>01 Taladros Inalámbricos</li> <li>02 Maquinas de Soldar</li> <li>01 Generador Eléctrico</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<b>CUMPLE / ACREDITA</b>
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	

 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
Dirección General de Administración  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

abastecimientos@undac.edu.pe Teléfono N° 063-423564 **Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN**  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>
---	---	--	--------------------------------------

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

<p><u>Requisitos:</u> - Título profesional de ingeniero Civil o Arquitecto, del profesional clave requerido como Residente del Servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE / ACREDITA</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><u>Requisitos:</u> - Con experiencia no menor de (01) año como supervisor o residente de servicios de mantenimiento o remodelación o mejoramiento de servicios y/o obras iguales y/o similares en edificaciones o infraestructuras, del personal clave requerido como Residente de Servicio. <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>	<p align="center"><b>CUMPLE / ACREDITA</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p>	


 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
 Dirección General de Administración  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 .....  
**Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN**  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

		UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION LICENCIADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---	--	--	------------------------------

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N° 0113-2023-UNDAC-R

<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/113,000.00 (ciento trece mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o obras y/o Ampliación y/o mejoramiento de Infraestructura en educativa en nivel Superior y/o Superior Técnica técnico y/o técnica intermedia y/o infraestructura salud.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p><b>CUMPLE / ACREDITA</b></p>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADO</b>

**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7-2023-UNDAC/SERVICIOS-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION SEDE CENTRAL - SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO, al postor EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES M&J SRL con RUC 20446927753, por el monto de su oferta económica que ascendente a S/ 445,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles).

Siendo las 18:10 horas del 28 de diciembre de 2023, y en señal de conformidad, se firma la presente Acta.



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion  
Dirección General de Administración  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**Ing° Gustavo INOCENTE CHACÓN**  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES